



Dirección General de Sustentabilidad

OFICIO CIRCULAR

Asunto: Se conmina al personal a apegarse al Código de Ética.
Irapuato, Guanajuato a 18 de septiembre de 2024

**PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD
PRESENTES.**

En acato a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, por medio del presente se le conmina a todo el personal adscrito a esta dependencia a conducirse bajo los criterios que permitan brindar una adecuada atención al público.

Lo anterior tal y como lo establece el artículo 14, fracción I del referido código, el cual a la letra dice:

Artículo 14. Las personas servidoras públicas que participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios deberán atender a las personas usuarias de forma respetuosa, eficiente oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, conforme a los protocolos de actuación o atención al público.*

Por lo anterior solicito amablemente se conduzcan apegados a dichos criterios en el ejercicio de sus funciones públicas.

Sin otro particular.

Atentamente

Gonzalo Guerrero Guerrero
Director General de Sustentabilidad

C.c.p. Archivo 2024